

- 21.1** El comprador podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia del comprador, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.
- 21.2** Los bienes o servicios que estén terminados y listos para su envío dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción por el proveedor de la notificación de terminación, serán adquiridos por el comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato. Con respecto a los demás bienes o servicios, el comprador podrá elegir entre:
- A)** Requerir que se complete y entregue cualquier porción de los bienes o servicios en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o
 - B)** Cancelar el resto y pagar al proveedor la suma que se convenga por los bienes o servicios parcialmente terminados y por materiales y repuestos que hubiese comprado previamente el proveedor.
- 23. Solución de Controversias**
- 22.1** El comprador y el proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos en virtud de, o en relación con el contrato.
- 22.2** Si una vez transcurridos 10 días naturales desde el comienzo de tales negociaciones informales, el comprador y el proveedor no hubieran podido resolver amistosamente una discrepancia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que la discrepancia sea sometida a los mecanismos formales especificados en las Condiciones Especiales del Contrato. Estos mecanismos podrán incluir, sin estar restringidos a la conciliación por mediación de un tercero, sometimiento al fallo del Tribunal Estatal de San Luis Potosí. El mecanismo elegido se especificará en las Condiciones Especiales del Contrato.
- 23. Idioma**
- 23.1** El contrato se redactará en el mismo idioma en que se hubiera presentado la oferta, conforme a lo especificado por el comprador en las Instrucciones a los proveedores. La versión del contrato en dicho idioma prevalecerá para la interpretación del contrato, sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 24. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al contrato que intercambien las partes serán redactados en ese mismo idioma.
- 24. Leyes Aplicables**
- 24.1** La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes del estado y del país del comprador.
- 25. Notificaciones**
- 25.1** Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato, se hará por escrito, o por telegrama, télex/cable o fax y confirmada por escrito a la dirección especificada para tal fin en las Condiciones Especiales del Contrato.
- 25.2** La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.
- 26. Impuestos y Derechos**
- 26.1** Para bienes o servicios suministrados desde dentro de México, el proveedor será totalmente responsable de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., incurridos hasta el momento de la entrega al comprador de los bienes o servicios bajo el contrato.



CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1. Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato complementan, las Condiciones Generales de contrato. En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las de las Condiciones Generales de Contrato. El número de la Cláusula correspondiente de las Condiciones Generales está indicado entre paréntesis.
2. **Definiciones (Cláusula 1)**
 - A) El comprador es: **LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con RFC FGE1808208D8.**
 - B) El Proveedor es: **PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V.** con RFC PMA100213L66
3. **Garantía de Cumplimiento (Cláusula 4)**

La garantía de Cumplimiento será de un 30% del precio del contrato incluyendo el 16% de I.V.A., de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 Fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, esta garantía será exenta si la entrega de los bienes se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
4. **Inspecciones y Pruebas (Cláusula 5)**

El comprador requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas:
Los señalados en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales del Contrato.
5. **Entrega y Documentos (Cláusula 7)**
 - (a) El proveedor notificará al comprador, mediante correo electrónico o teléfono, los detalles completos del embarque, incluyendo:
 - (i) El número del contrato y/o orden de compra;
 - (ii) Una descripción de los bienes o servicios;
 - (iii) Las cantidades;
 - (a.1) El proveedor enviará por correo electrónico los siguientes documentos al comprador:
 - (i) Copias de la factura del proveedor en que se indiquen la descripción de los bienes o servicios, las cantidades, el precio unitario y el monto total;Los documentos enumerados deberán ser recibidos por el comprador con anticipación a la llegada de los bienes o servicios a sus instalaciones; de no ser recibidos, el proveedor será responsable por los gastos que ello ocasione.
6. **Garantía (cláusula 10)**

Como modificación parcial de las disposiciones, el periodo de garantía de los bienes y/o servicios será de seis meses contados a partir del día siguiente de la recepción total de los bienes o servicios en el almacén del comprador.
7. **Pago (Cláusula 11)**

El pago del precio del contrato, se hará de la siguiente manera:
Dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de los bienes o servicios y presentación de la factura.
8. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el territorio mexicano y a la jurisdicción y competencia de los Tribunal Estatales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
9. **Notificaciones (Cláusula 25)**

Para efectos de toda notificación, las direcciones del proveedor y del comprador serán las siguientes:

COMPRADOR:	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EJE VIAL No. 100, ZONA CENTRO C.P. 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
PROVEEDOR:	PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V. PORFIRIO DÍAZ No. 25 EN CD. VALLES, S.L.P., y SUCURSAL MARIANO ARISTA No. 320 CENTRO, C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Leigera



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO 1 DE LOS BIENES ADJUDICADOS A LA EMPRESA PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V., EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. FGE-IRTP-010/2020, PARA LA ADQUISICION DE LA PARTIDA 2111 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

RENG.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
9	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTA 48 MM X 50 M	200	PIEZA	JANEL	\$ 8.20	\$ 1,640.00	\$ 1,902.40
11	CINTA CANELA DE 2" 48 MM X 50 M	150	PIEZA	JANEL	\$ 8.20	\$ 1,230.00	\$ 1,426.80
12	CLIP NIQUELADO ESTÁNDAR No. 1	400	CAJA	BACO	\$ 6.21	\$ 2,484.00	\$ 2,881.44
13	CLIP NIQUELADO MARIPOSA No. 1	400	CAJA	MAE	\$ 12.95	\$ 5,180.00	\$ 6,008.80
14	CLIP BROCHE AGARRA PAPEL GRANDE 3.2 X 1.7 CM.	200	PIEZA	BARLILITO	\$ 2.25	\$ 450.00	\$ 522.00
15	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LÁPIZ	15	CAJA CON 12	A-INK	\$ 113.80	\$ 1,707.00	\$ 1,980.12
16	EXACTO METÁLICO CHICO	60	PIEZA	MAE	\$ 10.78	\$ 646.80	\$ 750.29
23	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTO FINO	10	CAJA CON 12	TATTO	\$ 69.31	\$ 693.10	\$ 804.00



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO 1 DE LOS BIENES ADJUDICADOS A LA EMPRESA PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V., EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FGE-IRTP-010/2020, PARA LA ADQUISICION DE LA PARTIDA 2111 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

RENG.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
24	MARCADOR PERMANENTE NEGRO AMC NEGRO	25	CAJA CON 12	AMC	\$ 53.45	\$ 1,336.25	\$ 1,550.05
						\$ 15,367.15	\$ 17,825.89

"EL COMPRADOR"

C.P. NORMA ALEXANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"EL PROVEEDOR"

C. MARÍA EUGENIA MUSA CELIS

ANEXO 6

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

N° FGE-IRTP-010/2020, PARTIDA 2111 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS DE MENORES DE OFICINA"

PROPUESTA ECONOMICA

Renglón	Descripción	Cantidad	Presentación	Marca	Precio Unitario	Total
1	HOJA BOND TAMAÑO OFICIO	500	CAJA CON 5000	SCRIBE	\$ 709.48	\$ 354,740.00
2	HOJA BOND CARTA OFICIO	120	CAJA CON 5000	SCRIBE	\$ 545.69	\$ 65,482.80
3	FOLDER TAMAÑO OFICIO	40	CAJA CON 500	EMIR	\$ 558.19	\$ 22,327.60
4	FOLDER TAMAÑO CARTA	20	CAJA CON 500	EMIR	\$ 472.85	\$ 9,457.00
5	BROCHE DE 8 CM. ACCO O SIMILAR	500	CAJA CON 50	ACCO	\$ 29.75	\$ 14,875.00
6	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO	200	PIEZA	BEROKY	\$ 25.86	\$ 5,172.00
7	CARPETA LEFORD TAMAÑO OFICIO	50	PIEZA	LEFORT	\$ 42.07	\$ 2,103.50
8	CARPETA LEFORD TAMAÑO CARTA	50	PIEZA	LEFORT	\$ 39.66	\$ 1,983.00
9	CINTA TRANSPARENTE 48 MM X 50 MM	200	PIEZA	JANEL	\$ 8.20	\$ 1,640.00
10	CINTA TRANSPARENTE 18 MM X 65 MM	200	PIEZA	JANEL	\$ 9.23	\$ 1,846.00
11	CINTA CANELA DE 2" 48 MM X 50M	150	PIEZA	JANEL	\$ 8.20	\$ 1,230.00
12	CLIP NIQUELADO ESTANDAR #1	400	CAJA	BACO	\$ 6.21	\$ 2,484.00
13	CLIP NIQUELADO MARIPOSA N°1	400	CAJA	MAE	\$ 12.95	\$ 5,180.00
14	CLIP BROCHE AGARRA PAPEL GRANDE 3.2 X 1.7	200	PIEZA	BARRILITO	\$ 2.25	\$ 450.00
15	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ	15	CAJA CON 12	A-INK	\$ 113.80	\$ 1,707.00
16	EXACTO METALICO CHICO	60	PIEZA	MAE	\$ 10.78	\$ 646.80
17	GRAPADORA DE USO RUDO	35	PIEZA	PILOT	\$ 190.52	\$ 6,668.20
18	GRAPAS	100	CAJA CON 500	MAE	\$ 15.45	\$ 1,545.00
19	LAPIZ ADHESIVO 40 GRS	15	CAJA CON 12	PELIKAN	\$ 319.66	\$ 4,794.90
20	BICOLOR HEXAGONAL DELGADO	80	CAJA CON 12	MAE	\$ 40.35	\$ 3,228.00

Laguna

Laguna

Laguna

21	LÁPIZ MIRADO O SIMILAR #2	80	CAJA CON 12	PAPER MATE	\$ 36.21	\$ 2,896.80
22	MARCATEXTO COLORAMARILLO	40	CAJA CON 12	A-INK	\$ 71.38	\$ 2,855.20
23	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTO FINO	10	CAJA CON 12	TATTO	\$ 69.31	\$ 693.10
24	MARCADOR PERMANENTE AMC NEGRO	25	CAJA CON 12	AMC	\$ 53.45	\$ 1,336.25
25	PERFORADORA DE 2 OFICIOS	20	PIEZA	BARRILITO	\$ 115.00	\$ 2,300.00
26	PLUMA COLOR AZUL PUNTO MEDIANO	80	CAJA CON 12	AZOR	\$ 24.83	\$ 1,986.40
27	PLUMA COLOR NEGRO PUNTO MEDIANO	80	CAJA CON 12	AZOR	\$ 24.83	\$ 1,986.40
28	PLUMA DE GEL SARASA 0.7 ZEBRA O SIMILAR, COLOR AZUL	10	CAJA CON 12	PILOT	\$ 480.00	\$ 4,800.00
29	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA 30.5 X 23 CM. COLOR AMARILLO	400	PIEZA	FORTEC	\$ 2.07	\$ 828.00
30	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA 30.5 X 23 CM. COLOR AMARILLO	400	PIEZA	FORTEC	\$ 2.68	\$ 1,072.00

SUBTOTAL	Quientos veintiocho mil trecientos catorce pesos 95/100 M.N.	\$ 528,314.95
I.V.A.	Ochenta y cuatro mil quinientos treinta pesos 39/100 M.N.	\$ 84,530.39
TOTAL	seiscientos doce mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 34/100 M.N.	\$ 612,845.34

IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA

Seiscientos doce mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 34/100 M.N.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MARÍA EUGENIA MUSA CELIS.

TIEMPO DE ENTREGA

7 DÍAS

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ESTARÁN VIGENTES DESDE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTATO.

MARCA - RPT - 021 - CF - TRO S.L.P.